


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **006666** ARLOG-GUMOV.

Bogotá 05 de Julio de 2024

Señora coronel
 CEDINE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
 Directora Escuela
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 130000 MORARCI GROUP

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: X O FINAL: ____

Periodo del informe de supervisión


Desde	20/06/2024	Hasta	05/07/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-006009-ECSAN del 20 de junio de 2024, la señora Capitan Kellys Alejandra Osorio Castro, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Nelson Ricardo Garzon Juez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes Junio o del periodo comprendido entre el 20/06/2024 al 05/07/2024

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	13000
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"."
Contratista	MORARCI GROUP
Representante legal	MANUEL ANGELO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 40.724.656,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.724.656,00
Plazo de ejecución inicial	64 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante el acta No. **0086 del 20/06/2024**, se dejó constancia documental de la inducción al contratista de las obligaciones adquiridas con la orden de compra No. 129527
- Mediante el acta No. **096 del 28/06/2024**, se dejó constancia documental de la recepción de las llantas recepcionadas, donde se verificó condiciones técnicas indicando que cumplen con lo establecido en el contrato u orden de compra.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:	SI	
Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.	SI	
Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	SI	
Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	SI	
Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.	SI	
Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.	SI	
Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	SI	
Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.	SI	
Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	SI	
Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.	SI	
En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	
Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.	SI	
Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.	SI	
Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.	SI	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	SI	
Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	SI	
Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	SI	
Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	SI	
Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.	SI	
Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.	SI	
Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra	SI	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.	SI	
Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	SI	
Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	SI	
Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.	SI	
Cumplir lo establecido en Colombia Compra Eficiente para los procesos	SI	

Nro.	REFERENCIAS SOLICITADAS	REFERENCIAS COTIZADAS	CUMPLE
1	LLA-011-028-02. LLA-011-028-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 70 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 106/104 R	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	LLA-011-031-013. LLA-011-031-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 235 - RELA ASPECTO C: 75 Cantidad: 12	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 235 - RELA ASPECTO C: 75 Cantidad: 12 MARCA KUMHO	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

		ESPECIFICACION 109T	
3	LLA-016-035-04. LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80 MARTCA KUMHO ESPECIFICACION 152/148M	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 65 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO C: 65 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 112T	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	LLA-08-030-02. LLA-08-030-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELA ASPECTO C: 70 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 103T	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 8	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 109T	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


En la ejecución de la orden de compra no se han presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (48) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.724.656,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 40.724.656,00	100 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

se solicita al proveedor que sean verificados muy bien los valores cobrados con el fin de evitar que la policía pague más de lo que se encuentra ofertado de igual forma entregar semanalmente las preliquidaciones con el fin agilizar las revisiones y correcciones que haya lugar.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Firma _____
 Subintendente **NELSON RICARDO GARZON JUEZ**
 Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 130000
 Correo electrónico: nelson.garzon5437@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3208462155

3

3

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-008687-ARLOG-GUMOV.

Bogotá 21 de agosto de 2024

Señor teniente coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
 Director Escuela Encargado
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 130000 MORARCI GROUP

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: X O FINAL: ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/08/2024	Hasta	21/08/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-006009-ECSAN del 20 de junio de 2024, la señora Capitan Kellys Alejandra Osorio Castro, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente Nelson Ricardo Garzon Juez.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
1. Informe de supervisión del mes Junio o del periodo comprendido entre el 20/06/2024 al 05/07/2024
 2. Informe de supervisión del mes Junio o del periodo comprendido entre el 06/07/2024 al 05/08/2024
 3. Informe de supervisión del mes Agosto o del periodo comprendido entre el 06/08/2024 al 02/09/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	13000
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"."

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	
Contratista	MORARCI GROUP
Representante legal	MANUEL ANGELO MORENO ARCINIEGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 40.724.656,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.724.656,00
Plazo de ejecución inicial	64 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizo la entrega de las llantas.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:	SI	
Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.	SI	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	SI	
Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico.	SI	
Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.	SI	
Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra	SI	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.	SI	
Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	SI	
Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.	SI	
Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.	SI	
Cumplir lo establecido en Colombia Compra Eficiente para los procesos	SI	

Nro.	REFERENCIAS SOLICITADAS	REFERENCIAS COTIZADAS	CUMPLE
1	LLA-011-028-02. LLA-011-028-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 70 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 106/104 R	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	LLA-011-031-013. LLA-011-031-013. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 235 - RELA ASPECTO C: 75 Cantidad: 12	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 15 - ANCHO B: 235 - RELA ASPECTO C: 75 Cantidad: 12 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 109T	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	LLA-016-035-04. LLA-016-035-04. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 152/148M	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	LLA-04-033-08. LLA-04-033-08. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 265 - RELA ASPECTO	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	SI	
Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	SI	
Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.	SI	
Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.	SI	
Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	SI	
Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.	SI	
Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	SI	
Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.	SI	
En los casos de desabastecimiento de autopartes informados por el proveedor, la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente procederá con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y adquirirá por ese medio la autoparte, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	
Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.	SI	
Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.	SI	
Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del presente documento.	SI	
Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	SI	
Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	SI	
Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	SI	

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	265 - RELA ASPECTO C: 65 Cantidad: 4	C: 65 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 112T	
5	LLA-08-030-02. LLA-08-030-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 4	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 225 - RELA ASPECTO C: 70 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 103T	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	LLA-08-034-02. LLA-08-034-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 Cantidad: 8	MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70 MARCA KUMHO ESPECIFICACION 109T	LOS ELEMENTOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la ejecución de la orden de compra no se han presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

El contrato se ejecuto dentro de los tiempos establecidos.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 40.724.656,00	100 %

Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 40.724.656,00	100 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO	NO SE A FACTURADO

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

se solicita al proveedor que sean verificados muy bien los valores cobrados con el fin de evitar que la policía pague más de lo que se encuentra ofertado de igual forma entregar semanalmente las preliquidaciones con el fin agilizar las revisiones y correcciones que haya lugar.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SIX	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Subintendente EDUARDO CUERVO CLAVIJO
 Responsable Estadística y Control Vehicular
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 130000
 Correo electrónico: eduardo.cuervo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3126577921